

la fiesta definitivas y de principio a fin
obras, obligandose ademas a cumplir exacta-
mente todas las condiciones del contrato.

Autorizacion a la
Junta del mismo,
para la designa-
cion de calles y
plantacion de arboles en
ellos en aquella.

Se dio cuenta de la peticion de dicha
Junta administrativa del Cementerio para po-
der hacer la designacion de calles con ade-
quada plantacion de arboles en aquellas en q
pudiera verificarse con el fin de no perder
malo, ya que se van a comenzar en breve
las obras. En su vista el Ayuntamiento acor-
do autorizar a dicha Junta para todo lo
que interesase.

Propone dicha
Junta la cons-
trucion de dos
albercas en dicho
Cementerio.

Se dio cuenta de la siguiente propo-
sicion = Exmo Ayuntamiento = Subvencion por las
tapisia ó muro de cerramiento del nuevo
Cementerio y propuesta a P. C. por estas
Junta la fijacion de las calles y plantacion
que en ellas de arbolado, hay necesidad de
proporcionar los medios a los inscritos, pa-
ra que puedan a su vez comenzar las obras
en los terrenos que han adquirido a perse-
tridad; y como tanto para dichas obras, quanto
para los arboles que se planten y necesida-
des del expresado Cementerio sea indispensa-
ble tener unos depositos para aguas; des-
pues de oir al Arquitecto Municipal y pre-
dirle los antecedentes necesario, ha resuelto
en Sesión de hoy, celebrada con asistencia
de los Ptes del Juzgues, proponer a P. C. acuer-
do la construcion de dos albercas de 32 m² de lar-
go de profundidad y 1 de anchura cada uno,
cuya dimensiones dan una cabida de 960
m³ cubicos ó sean 64.377 cantaros de aguas
cada uno, debiendo construirse con muros
de piedra y cal doble roveda tabicada y en
lucida y recubierta de hormigon, estando calen-
tado el corte de cada uno de ellos en cuatro

